



Notario de Copiapó Gaby Soledad Hernández Soto

Certifico que el presente documento electrónico es ACTA SESION DE DIRECTORIO CLUB DEPORTES COPIAPO S.A.D.P. otorgado el 22 de Junio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Copiapó Gaby Soledad Hernández Soto.-

Colipi 351, Copiapó.-

Repertorio N°: 1959 - 2020.-

Copiapó, 23 de Junio de 2020.-

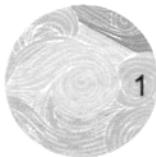


N° Certificado: 123456799363.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799363.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4697-123456799363.-



NOTARIA
GABY HERNANDEZ SOTO



1 CRP/REPERTORIO N° 1959 INSTR.PUBLICOS.
2 ACTA
3 SESION DE
4 DIRECTORIO
5 -.-
6 "CLUB DE DEPORTES
7 COPIAPO S.A.D.P."

8 *****

9 EN COPIAPO, República de Chile, a veintidós de Junio
10 de dos mil veinte, ante mí, **GABY SOLEDAD**
11 **HERNANDEZ SOTO**, Notario Público Titular de
12 la Tercera Notaría de la Provincia de
13 Copiapó, abogado, domiciliada en calle
14 Colipí número trescientos cincuenta y uno,
15 ciudad y Comuna de Copiapó, comparece: Don
16 **LUIS ALEJANDRO GALDÁMES CASTILLO**, chileno,
17 casado, administrador de empresas,
18 domiciliado en Avenida Copayapu número mil
19 trescientos cuarenta y dos, ciudad y Comuna
20 de Copiapó, Cédula de Identidad número once
21 millones seiscientos diecisiete mil
22 ochocientos sesenta y uno guión cero; el
23 compareciente mayor de edad, quien acreditó
24 su identidad con la cédula referida y
25 expone:- Que viene en reducir a escritura
26 pública el **Acta Sesión de Directorio "Club**
27 **de Deportes Copiapó S.A.D.P."**, que en su
28 parte pertinente, es del siguiente tenor:
29 "En Copiapó, a las dieciséis horas del tres
30 de mayo de dos mil diecinueve, en la sede

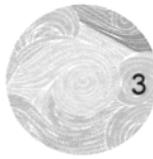


CLAUDIA-202011162



1 social ubicada en Avenida Copayapu número
2 mil trescientos cuarenta y dos, Copiapó,
3 Copiapó, se reúne el Directorio de la
4 sociedad "Club de Deportes Copiapó
5 S.A.D.P.", con la asistencia presencial de
6 los directores de la sociedad, señores **Luis**
7 **Alejandro Galdámes Castillo, Carlos Alberto**
8 **Aguirre Barraza y Juan Carlos Silva Díaz,** y
9 a través de videoconferencia los señores
10 Directores **Cristian Luis Venegas Zepeda y**
11 **Diomedes Primitivo Cruz Solorzano.** Preside
12 la sesión el director Luis Galdámes
13 Castillo. El director Juan Carlos Silva Díaz
14 actuará como secretario. Constitución de la
15 Sesión. Esta sesión del Directorio fue
16 citada por el Presidente del Directorio Luis
17 Galdámes Castillo, conforme lo establecen
18 los estatutos de la sociedad: **I.-**
19 **Instalación del nuevo Directorio. II.-**
20 **Elección del Presidente del Directorio.**
21 **III.- Delegación de poderes y facultades.**
22 **I.- Instalación del nuevo Directorio.** El
23 Director Galdámes toma la palabra para
24 señalar que los miembros del Directorio han
25 sido elegidos en la Junta Ordinaria de
26 Accionistas de la sociedad llevada a cabo el
27 día veintinueve de abril pasado. Conforme
28 establecen los estatutos sociales, este
29 directorio durará en su cargo por el lapso
30 de tres años. Todos los directores presentes





NOTARIA
GABY HERNANDEZ SOTO



1 expresan su conformidad y agradecen la
2 elección y confianza depositada en ellos. De
3 esta manera, se constituye e instala el
4 Directorio del Club de Deportes Copiapó
5 S.A.D.P., integrado por los señores: **Luis**
6 **Galdámes Castillo, Carlos Alberto Aguirre**
7 **Barraza, Juan Carlos Silva Díaz, Cristian**
8 **Luis Venegas Zepeda y Diomedes Primitivo**
9 **Cruz Solorzano. II.- Elección del Presidente**
10 **del Directorio.** Luego de un breve debate, se
11 elige por unanimidad a don Luis Alejandro
12 Galdámes Castillo como Presidente del
13 Directorio y de la Sociedad, con todas las
14 facultades que se señalan en los estatutos.
15 El Presidente de la sociedad agradece su
16 elección. **III.- Delegación de poderes.** El
17 Presidente señala que para la mejor
18 administración de la sociedad, y sin
19 perjuicio de las facultades y poderes que
20 puedan conferírsele al gerente general, el
21 Presidente, además de avocarse a representar
22 al Club ante los órganos del fútbol
23 profesional, debe ser investido de las
24 facultades de administración y
25 representación necesarias para una adecuada
26 dirección de la sociedad. Luego de un breve
27 debate, se acuerda que el señor Presidente,
28 **Luis Alejandro Galdámes Castillo,** actuando
29 en representación de la sociedad, cuyos
30 estatutos se encuentran inscritos a fojas

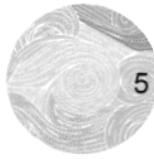


CLAUDIA-202011162



1 mil cincuenta y nueve número cuatrocientos
2 dieciséis del Registro de Comercio a cargo
3 de Conservador de Bienes Raíces de Copiapó
4 correspondiente al año mil novecientos
5 noventa y nueve, la obligará con las
6 más amplias facultades en toda clase de
7 actos, y sin que la enumeración sea
8 taxativa, podrá: **uno**) Cobrar y percibir
9 cuanto se le adeude a la sociedad por
10 cualquier concepto, y sus dividendos; **dos**)
11 Firmar recibos y otorgar cancelaciones;
12 **tres**) Celebrar contratos de promesa, de
13 permuta, de seguro y de confección de obra
14 material; **cuatro**) Celebrar contratos de
15 trabajo, de prestación de servicios, pactar
16 condiciones y remuneraciones, desahuciarlos
17 y finiquitarlos; **cinco**) Operar en mercado de
18 capitales; **seis**) Contratar seguros; **siete**)
19 Aprobar e impugnar liquidaciones de
20 siniestros; **ocho**) Retirar valores en
21 custodia o en garantía; **nueve**) Constituir y
22 tomar warrants, transferir y endosar
23 certificados de depósitos y vales de
24 prendas; **diez**) Arrendar cajas de seguridad y
25 administrarlas; **once**) Depositar y retirar en
26 las oficinas postales y telegráficas o de
27 cualquier otra naturaleza, objetos y
28 correspondencia, ordinaria, encomiendas,
29 giros postales y telegráficos, percibir su
30 valor y cualquier otra especie o valores





NOTARIA
GABY HERNANDEZ SOTO



1 consignados o endosados a nombre de la
2 sociedad; **doce**) Endosar y retirar documentos
3 de embarque, ejecutar actos de comercio
4 exterior y cambio internacional, suscribir
5 registros de exportación o importación,
6 suscribir registros y anexos, contratar
7 aperturas de acreditivos, celebrar ventas
8 condicionales, celebrar compraventa de
9 divisas a futuro, asumir riesgos de
10 diferencia de cambio, y autorizar cargos en
11 cuentas corrientes para estas operaciones;
12 **trece**) Hacer declaraciones juradas; **catorce**)
13 Exigir rendición de cuentas; **quince**)
14 Modificar, desahuciar, anular, rescindir,
15 resolver, revocar, terminar y dar por
16 terminado los contratos que celebre a nombre
17 de la sociedad, o que haya celebrado;
18 **dieciséis**) Todas las operaciones y
19 facultades antes mencionadas, podrán ser
20 ejercidas por el apoderado con bancos
21 comerciales y de fomento, instituciones de
22 créditos, sociedades civiles, financieras y
23 comerciales, persona natural o jurídica,
24 según fuere procedente, nacionales o
25 extranjeras, ante el Banco Central, Banco
26 del Estado de Chile, Bolsa de Comercio,
27 Corporación de Fomento de la Producción y
28 todo ente u organismo del mercado de
29 capitales; **diecisiete**); Celebrar contratos
30 de confección de obra material, pactando

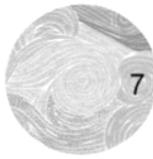


CLAUDIA-202011162



1 condiciones; **dieciocho**) Comprar y vender
2 toda clase de establecimientos, negocios,
3 marcas, patentes, derechos y privilegios
4 sobre productos, materias primas o bienes
5 inmateriales; **diecinueve**) Ceder créditos y
6 aceptar cesiones; **veinte**) Conferir y delegar
7 mandatos generales con administración de
8 bienes o sin ello, con todas o alguna de las
9 facultades aquí señaladas, y revocarlos
10 cuantas veces quiera; **veintiuno**) Comprar,
11 vender, adjudicar, ceder, novar, dar en pago
12 y tomar en arrendamiento toda clase de
13 bienes, tanto muebles como raíces,
14 corporales o incorporales, tangibles o
15 intangibles, acciones, bonos, debentures y
16 valores mobiliarios, firmando los traspasos
17 respectivos; **veintidós**) Celebrar contratos
18 de créditos en cuentas corrientes, de
19 novación, de préstamos, mutuos y de
20 depósitos, con letras, sobregiros, pagarés;
21 **veintitrés**) Contratar, abrir y cerrar
22 cuentas corrientes, mercantiles o bancarias,
23 de depósitos, de créditos y especiales;
24 girar y sobregirar en ellas, reconocer y
25 rechazar los saldos y retirar talonarios de
26 cheques; **veinticuatro**) Girar, revalidar,
27 cobrar, cancelar, endosar en cobranza y sin
28 restricciones, depositar y protestar
29 cheques; **veinticinco**) Girar, suscribir,
30 aceptar, reaceptar, endosar en dominio, en





NOTARIA
GABY HERNANDEZ SOTO



1 cobranza o en garantía, con o sin
2 restricciones, descontar, avalar y protestar
3 letras de cambio, pagarés, libranzas, vales
4 y cualquiera otros documentos bancarios
5 mercantiles o financieros; **veintiséis**)
6 Constituir, aceptar, posponer, cancelar y
7 alzar hipotecas, servidumbres y otros
8 derechos reales; **veintisiete**) Constituir,
9 aceptar y alzar fianzas simples y sin
10 restricciones u otras formas de garantía;
11 **veintiocho**) Constituir prendas sobre
12 acciones, bonos, créditos, industrial,
13 agraria, ordinaria y especial, y sin
14 desplazamiento y alzarlas; **veintinueve**)
15 Constituir a la sociedad en codeudora
16 solidaria; **treinta**) Formar, constituir,
17 organizar, modificar, prorrogar, disolver y
18 liquidar comunidades, asociaciones o cuentas
19 en participación, y sociedades de toda
20 índole, en Chile o en el extranjero, asistir
21 a sus juntas, sesiones o cuerpos directivos
22 con voz y voto; **treinta y uno**) Dar y tomar
23 dinero a interés, retirar depósitos a la
24 vista o a plazo, tomar boletas en garantía;
25 y, **treinta y dos**) Delegar en todo o parte,
26 todas o alguna de las facultades de
27 administración de la sociedad; **treinta y**
28 **tres**) En el orden judicial tendrán todas las
29 facultades indicadas en ambos incisos del
30 artículo séptimo del Código de Procedimiento

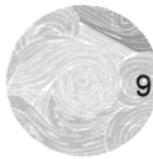


CLAUDIA-202011162



1 Civil, que se dan por expresamente
2 reproducidas, y en general, para que se
3 constituya en agente oficioso si lo estima
4 necesario, para que entable, acepte y se
5 desista de demandas y reconvenga, absuelva
6 posiciones, transe, comprometa, solicite
7 declaratorias de quiebras, celebre acuerdos
8 y convenios de todo género, quitas y
9 esperas, someta los asuntos y los juicios a
10 decisión de jueces árbitros y otorgue a
11 éstos facultades de arbitradores y los
12 nombren, prorrogue jurisdicciones, nombre
13 síndicos, depositarios, tasadores,
14 liquidadores, peritos y demás funcionarios
15 que fueren precisos, entablen toda
16 clase de recursos legales, reclame
17 implicancias y entable recusaciones, y en
18 definitiva represente a la sociedad en
19 toda clase de gestiones, así sean de
20 jurisdicción, voluntaria o contenciosa o
21 criminal, y ante cualquier tribunal del
22 orden judicial ordinarios o especiales,
23 de compromiso o administrativos, del
24 país o del extranjero, y en juicio de
25 cualquier especie, así intervenga como
26 demandante, tercerista, coadyuvante o
27 excluyente o a cualquier título o forma,
28 contratando abogados y mandatarios
29 judiciales y delegar en ellos estas
30 facultades; y, **treinta y cuatro**) En general,





NOTARIA
GABY HERNANDEZ SOTO



1 efectuar a nombre de la sociedad sin
2 limitación alguna, todos los actos, contratos
3 o gestiones que sean necesarios o se
4 consideren convenientes para el buen cometido
5 de su mandato.- Acuerdo y Reducción a
6 Escritura Pública.- El Directorio aprueba con
7 el voto conforme de todos los presentes,
8 facultar al Presidente, don **LUIS ALEJANDRO**
9 **GALDÁMES CASTILLO**, chileno, soltero,
10 administrador de empresas, cédula nacional de
11 identidad número once millones seiscientos
12 diecisiete mil ochocientos setenta y uno
13 guión cero, domiciliado en Avenida Copayapu
14 número mil trescientos cuarenta y dos,
15 Copiapó, para que reduzca a escritura pública
16 en todo o las partes pertinentes de esta acta
17 y se aprueba que todos los acuerdos adoptados
18 en esta sesión surtan sus efectos de
19 inmediato. No habiendo otras materias que
20 tratar, siendo las dieciséis cuarenta y cinco
21 horas, el Señor Presidente da por finalizada
22 esta sesión. El Secretario certifica que
23 estuvieron presentes en esta sesión vía SKYPE
24 los Directores señores Cristian Luis Venegas
25 Zepeda y Diomedes Primitivo Cruz Solorzano.
26 Este medio tecnológico permitió mantener
27 comunicados entre sí, en forma simultánea y
28 permanente, a los directores que se
29 encontraron físicamente en sala y a aquellos
30 que se encuentran a distancia. Firman don



CLAUDIA-202011162

Pag: 10/11



Certificado N°
123456799363
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 Luis Alejandro Galdámes Castillo, Carlos
 2 Alberto Aguirre Barraza y Juan Carlos Silva
 3 Díaz.- Hay tres firmas ilegibles".-
 4 Conforme.- En comprobante, previa lectura
 5 firma ante mí.- Se da copia.- Anotada en el
 6 Repertorio del Registro de Instrumentos
 7 Públicos de esta Notaría a mi cargo bajo el
 8 número mil novecientos cincuenta y nueve/
 9 dos mil veinte. DOY FE.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

LUIS A. GALDÁMES C.
 C.I. N° 11.617.871-0



Pag: 11/11



Certificado
 123456799363
 Verifique validez
<http://www.fojas.>